

PROYECTO DE ADENDA

Modificación del contrato de locación de servicios de profesional independiente entre LA UNC y MUÑOZ, Saul Emilio, aprobado por resolución Rectoral nro: 729/2026.

CLÁUSULA SEXTA: EL PROFESIONAL percibirá, a partir del **01/04/2026** y hasta el la finalización del contrato aprobado por **Resolución Rectoral Nro: 729/2026** como retribución en concepto de honorarios profesionales un incremento adicional a los honorarios oportunamente pactados que asciende a la suma de **Pesos Cincuenta y un mil seiscientos treinta y dos (\$51.632) pagaderos en una cuota de Pesos Pesos cinco mil trescientos sesenta y cinco (\$5.365) en abril, una cuota de Pesos Once mil trescientos noventa y nueve (\$11.399) en mayo y dos cuotas de Pesos Diecisiete mil cuatrocientos treinta y cuatro (\$17.434) cada una en los meses de junio y julio del año 2026 respectivamente** y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios adicionales encomendados, aún cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por dichos honorarios adicionales deberá otorgar los recibos conforme las leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que las mismas requieran. Se establece además, que los honorarios pactados están sujetos a las previsiones de la Ley No 25453, normas complementarias y reglamentarias.



Universidad Nacional de Córdoba
2026

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: PROYECTO DE ADENDA SAUL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.